

ACUERDO N° 165

RECOLETA 2 NOVIEMBRE 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por correo electrónico de fecha 27 Octubre 2021 del Sr. Gonzalo Lizana; y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APROBAR ACTUALIZAR LA ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES N° 75 DE FECHA 05 DE FEBRERO 2021 INCORPORANDO LOS SIGUIENTES COBROS, LOS CUALES SERAN APLICADOS EN EL PRESENTE AÑO 2021

ARTÍCULO 7°

Los servicios especiales por extracción de basuras, escombros, servicios de higiene ambiental y veterinarios y otros distintos de las extracciones usuales y ordinarias de las contempladas en los artículos 6° y siguientes de la Ley de Rentas Municipales, pagarán por concepto de derechos municipales los que a continuación se indican:

REEMPLAZASE, LA LETRA A)

A. EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS Y RESIDUOS VOLUMINOSOS Y SU DISPOSICIÓN FINAL: este servicio está limitado a la disponibilidad logística que tenga el departamento encargado, por el siguiente:

CONCEPTO		UTM
A.1	Escombros, tierra, material de estabilizado, por m ³	2.1
A.2	Residuos voluminosos (maderas, muebles, colchones, sillones, y similares), hasta 1 m ³	0.2
A.3	Residuos voluminosos (maderas, muebles, colchones, sillones, y similares), desde 1.1 m ³ hasta 2 m ³	0.5
A.4	Residuos voluminosos (maderas, muebles, colchones, sillones, y similares), desde 2.1 m ³ hasta 4 m ³	0.8
A.5	Residuos voluminosos (maderas, muebles, colchones, sillones, y similares), desde 4.1 m ³ hasta 6 m ³ -	1.1
A.6	Residuos voluminosos (maderas, muebles, colchones, sillones, y similares), desde 6.1 m ³ hasta 10 m ³	2.5

CONTINUACION ACUERDO N°165

ARTICULO 8°

ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS

El permiso de estacionamiento reservado en Bienes Nacionales de Uso Público, en los casos que la Ley de Tránsito, Plan Regulador Comunal y demás normas legales aplicables lo permitan, estará gravado con los siguientes derechos: (estos montos están expresados en unidades tributarias mensuales (UTM)) y corresponden a la autorización de uso por el periodo completo durante un mes, salvo que en el numeral se señale expresamente una excepción; la señal y su instalación será proporcionada por el usuario de acuerdo a las instrucciones entregadas por la Dirección de Tránsito y Transporte Público y su enrolamiento y cobro se efectuará en la Dirección de Atención al Contribuyente.

AGREGASE :

H. DERECHOS DE ESTACIONAMIENTO EN ZONAS CON PERMISO EN BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO

CONCEPTO	SECTOR I	SECTOR II
1 Estacionamiento en zonas entregadas en permiso de ocupación de bien nacional de uso público, valor mensual por calzo	0,142 UTM	0,142 UTM

PUBLIQUESE LA PRESENTE MODIFICACION DE LA ORDENANZA EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

CONTINUACION ACUERDO N°165

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/pgs

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Dimao
- D.A.C
- Transparencia
- Secret. Municipal



L. Espinoza
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL